

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Guadalajara de Buga, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 318

RADICACIÓN 76-111-33-33-003 – 2021-00152-00
DEMANDANTE UGPP
DEMANDADO MARÍA DALILA GÓMEZ DE HURTADO
MEDIO DE CONTROL N Y R (LESIVIDAD)

La demanda de la referencia fue presentada para reparto, motivo por el cual fue adjudicada al Juzgado Primero Administrativo de este Circuito, pero por error involuntario fue remitida a este Despacho que, por razón del trámite que se le debe dar a estos escritos, fue subido al TYBA, de manera que es menester disponer su reenvío a aquel Estrado Judicial para que se aplique el procedimiento que corresponda, previa cancelación de las anotaciones de rigor.

En consecuencia, se

RESUELVE:

1. **DISPONER** que la demanda formulada por la UGPP en contra de la señora MARÍA DALILA GÓMEZ DE HURTADO, sea remitida al Juzgado Primero Administrativo de este Circuito.
2. **CANCÉLESE** la radicación y háganse las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Juez

Firmado Por:

RAMON GONZALEZ GONZALEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE
BUGA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2af5735d93162301f6be19e6809596683fd56878a8f9888dddaf67b706cc78a

Documento generado en 05/07/2021 08:33:38 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO ADMINISTRATIVO
GENERAL DEL SUJETO
BUGA - VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 034

SE FIJA HOY Julio 7 2021

INICIA A LAS 8:00 A.M. VENCE 5:00 P.M.

[Firma]
SECRETARIA